

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYETEIENTOS Y OCHENTA.

Conocidas reflexiones miúde las para conocimiento de la Ciudad
 y que se entere de quanto se ha operado en este tanto negocio: y
 principiada la confexencia e Señor D. Alexo Mañera Res.
 Dijo que en los principios en la Junta de Propios propuso, que
 la referida ciudad se de su propio rematandolo, o Administrandolo
 Caxoando ynquanto a los prexios corrientes por la Ciudad a quien
 se pasase ofizio atendiendo a la escasez del genero y que con dho
 aumento se podria en parte reintorax e loasto que se refriere
 en busca la Viere que faltase, donde se encontrare, y q. la Ciudad
 usare de las facultades q. la correspondian para providenciar
 sobre el Abastogeneral de su Publico, cuya propuesta no se
 ayrepto, sino es en la parte del aumento de dho prexio, ni in vicio
 e lo que dize por atemperarse a la buena armonia que atriad
 obervar, sin embargo de haberle acordado a dha Junta de Propios
 otra de Cavallero Capitulare, de este Ayuntamiento que pu
 diera haber repugnado, e q. en la dha Junta del Consejo, y habiendo
 se providenciado por ambas Juntas lo q. tubieron combente
 y hechoso lo calculo de la Viere a q. resultando de ello
 prudentialmente q. se continiara, y gobernandose bien
 q. con buena disposicion podria durar dho genero, hasta

SE
IL
A

